

si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de cargas del Registro y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que en las fechas señaladas para subasta se produjeran circunstancias de fuerza mayor que impidan su celebración, o se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará en el siguiente día, sin necesidad de nuevo señalamiento, a la misma hora.

Décima.—Para el caso de que no haya sido posible notificar a la demandada sirva el presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Trozo de terreno situado en el término municipal de El Paso, pago de Paso de Abajo o Los Dos Pinos, en el lugar conocido por Morro de los Cuervos y Barranquilla y urbanización «Celta», que mide según el Registro 7.612 metros 60 decímetros cuadrados, y según el título presentado 785 metros 40 decímetros cuadrados, con un exceso por consiguiente sobre la cabida inscrita de 785 metros 40 decímetros cuadrados, que son objeto de inscripción. Linda: Al norte, don Desiderio Pérez Martín; sur, con servidumbre; este, don Enrique Concepción Rodríguez, el señor Hix, con servidumbre, don Vicente Ortega, don Enrique Concepción, don Ramón Álvarez Pérez, señor Kever, y hoy, además, don Diego José María Capote Cámara, y al oeste, don Gumersindo Pérez, don Vicente Ortega, servidumbre, don Ramón Álvarez Pérez, el señor Xonlin, el señor Hix, el señor Bonfing. La atraviesan, de naciente a poniente, dos calles y, de norte a sur, una calle todas de la urbanización «Celta». Contiene una casa que mide aproximadamente 140 metros cuadrados, de una planta. Esta finca es resto que queda después de las segregaciones que constan al margen de la inscripción primera. Finca número 2.607-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, libro 139, tomo 1.170, folio 13.

Dado en La Laguna a 3 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, F. Javier Morales Mirat.—El Secretario judicial.—62.703.

#### LA OROTAVA

##### Edicto

Don Carlos Eduardo Calero Cedres, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de La Orotava,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 253/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Rodríguez León y doña Nívaria León Alfonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de

veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3770, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1. Plaza de aparcamiento situada en el nivel menos uno (–1), señalada a efecto de régimen interno con el número 1. Cuenta con una superficie de 11 metros 94 decímetros cuadrados. Tiene acceso por el lado norte a través de rampa y zona de rodadura. Linda: Derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 2; frente u oeste e izquierda, entrando, con zona de rodadura y espacio libre, y fondo, con la vivienda situada en este mismo nivel, número 14 de división horizontal. Cuota de participación: Le corresponde una cuota en los gastos y elementos comunes del inmueble del 1,01 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.627, libro 88, folio 30, finca número 7.827, inscripción segunda.

Finca número 2. Plaza de aparcamiento situada en el nivel menos uno (–1), señalada a efecto de régimen interno con el número 2. Cuenta con una superficie de 12 metros 12 decímetros cuadrados. Tiene acceso por el lado norte a través de rampa y zona de rodadura. Linda: Frente u oeste, zona de rodadura; derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 3; izquierda, con la plaza de aparcamiento número 1, y al fondo, con la vivienda situada en este mismo nivel, número 14 de división horizontal. Cuota de participación: Le corresponde una cuota en los gastos y elementos comunes del inmueble del 1,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.627, libro 88, folio 32, finca número 7.828, inscripción segunda.

Finca número 3. Plaza de aparcamiento situada en el nivel menos uno (–1), señalada a efecto de régimen interno con el número 3. Cuenta con una superficie de 12 metros 13 decímetros cuadrados. Tiene acceso por el lado norte a través de rampa y zona de rodadura. Linda: Frente u oeste, zona de rodadura; derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 4; izquierda, con la plaza de aparcamiento número 2, y fondo, con la vivienda situada en este mismo nivel, número 14 de división horizontal. Cuota de participación: Le corresponde una cuota en los gastos y elementos comunes del inmueble del 1,03 por 100. Inscrita en el Registro de

la Propiedad al tomo 1.627, libro 88, folio 33, finca número 7.829, inscripción segunda.

Finca número 4. Plaza de aparcamiento situada en el nivel menos uno (–1), señalada a efecto de régimen interno con el número 4. Cuenta con una superficie de 12 metros 47 decímetros cuadrados. Tiene acceso por el lado norte a través de rampa y zona de rodadura. Linda: Frente u oeste, zona de rodadura; derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 5; izquierda, con la plaza de aparcamiento número 3, y fondo, con la vivienda situada en este mismo nivel, número 14 de división horizontal. Cuota de participación: Le corresponde una cuota en los gastos y elementos comunes del inmueble del 1,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.627, libro 88, folio 34, finca número 7.830, inscripción segunda.

Finca número 5. Plaza de aparcamiento situada en el nivel menos uno (–1), señalada a efecto de régimen interno con el número 5. Cuenta con una superficie de 12 metros 88 decímetros cuadrados. Tiene acceso por el lado norte a través de rampa y zona de rodadura. Linda: Frente u oeste, zona de rodadura; derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 6; izquierda, con la plaza de aparcamiento número 4, y fondo, con la vivienda situada en este mismo nivel, número 14 de división horizontal. Cuota de participación: Le corresponde una cuota en los gastos y elementos comunes del inmueble del 1,09 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.627, libro 88, folio 35, finca número 7.831, inscripción segunda.

Finca número 6. Plaza de aparcamiento situada en el nivel menos uno (–1), señalada a efecto de régimen interno con el número 6. Cuenta con una superficie de 15 metros 32 decímetros cuadrados. Tiene acceso por el lado norte a través de rampa y zona de rodadura. Linda: Frente u oeste, zona de rodadura; derecha, entrando, con propiedad de don Antonio Gutiérrez; izquierda, con la plaza de aparcamiento número 5, y fondo, con la vivienda situada en este mismo nivel, número 14 de división horizontal. Cuota de participación: Le corresponde una cuota en los gastos y elementos comunes del inmueble del 1,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.627, libro 88, folio 36, finca número 7.832, inscripción segunda.

Finca número 7. Plaza de aparcamiento situada en el nivel menos uno (–1), señalada a efecto de régimen interno con el número 7. Cuenta con una superficie de 19 metros 6 decímetros cuadrados. Tiene acceso por el lado norte a través de rampa y zona de rodadura. Linda: Frente o este, zona de rodadura; derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 8; izquierda, con propiedad de doña Margarita Monge Fernández, y fondo, con muro de contención que le separa del subsuelo de la calle la Vera. Cuota de participación: Le corresponde una cuota en los gastos y elementos comunes del inmueble del 1,61 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.627, libro 88, folio 37, finca número 7.833, inscripción segunda.

Finca número 8. Plaza de aparcamiento situada en el nivel menos uno (–1), señalada a efecto de régimen interno con el número 8. Cuenta con una superficie de 14 metros 65 decímetros cuadrados. Tiene acceso por el lado norte a través de rampa y zona de rodadura. Linda: Frente o este, zona de rodadura; derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 9; izquierda, con la plaza de aparcamiento número 7, y fondo, con muro de contención que le separa del subsuelo de la calle la Vera. Cuota de participación: Le corresponde una cuota en los gastos y elementos comunes del inmueble del 1,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.627, libro 88, folio 38, finca número 7.834, inscripción segunda.

Finca número 9. Plaza de aparcamiento situada en el nivel menos uno (–1), señalada a efecto de régimen interno con el número 9. Cuenta con una superficie de 11 metros 75 decímetros cuadrados. Tiene acceso por el lado norte a través de rampa y zona de rodadura. Linda: Frente o este, zona de rodadura; derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 10; izquierda, con la plaza de aparcamiento número 8, y fondo, con muro de con-

tención que le separa del subsuelo de la calle La Vera. Cuota de participación: Le corresponde una cuota en los gastos y elementos comunes del inmueble de 0,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.627, libro 88, folio 39, finca número 7.835, inscripción segunda.

Finca número 10. Plaza de aparcamiento situada en el nivel menos uno (-1), señalada a efecto de régimen interno con el número 10. Cuenta con una superficie de 11 metros 52 decímetros cuadrados. Tiene acceso por el lado norte a través de rampa y zona de rodadura. Linda: Frente o este, zona de rodadura; derecha, entrando, con plaza de aparcamiento número 11; izquierda, con la plaza de aparcamiento número 9, y fondo, con muro de contención que le separa del subsuelo de la calle La Vera. Cuota de participación: Le corresponde una cuota en los gastos y elementos comunes del inmueble de 0,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.627, libro 88, folio 40, finca número 7.836, inscripción segunda.

Finca número 11. Plaza de aparcamiento situada en el nivel menos uno (-1), señalada a efecto de régimen interno con el número 11. Cuenta con una superficie de 14 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene acceso por el lado norte a través de rampa y zona de rodadura. Linda: Frente o este, zona de rodadura; derecha, entrando, con zona de rodadura y espacio libre; izquierda, con la plaza de aparcamiento número 10, y fondo, con muro de contención que le separa del subsuelo de la calle La Vera. Cuota de participación: Le corresponde una cuota en los gastos y elementos comunes del inmueble del 1,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.627, libro 88, folio 41, finca número 7.837, inscripción segunda.

Finca número 12. Local situado en el nivel menos uno (-1) (planta de garajes), señalada a efecto de régimen interno con el número 12. Cuenta con una superficie de 16 metros 27 decímetros cuadrados. Tiene acceso por el lado norte a través de rampa. Linda: Frente o norte, rampa de acceso; derecha, entrando, con muro de contención que le separa del subsuelo de la calle La Vera; izquierda, con rampa de acceso a la planta de garaje, y fondo, con muro que le separa de la zona de maniobras y rodadura de la planta de garaje. Cuota de participación: Le corresponde una cuota en los gastos y elementos comunes del inmueble del 1,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.627, libro 88, folio 42, finca número 7.838, inscripción segunda.

#### Tipos de subasta

La finca número 1, 1.150.380 pesetas.  
La finca número 2, 1.168.695 pesetas.  
La finca número 3, 1.168.695 pesetas.  
La finca número 4, 1.210.440 pesetas.  
La finca número 5, 1.261.260 pesetas.  
La finca número 6, 1.540.440 pesetas.  
La finca número 7, 1.978.680 pesetas.  
La finca número 8, 1.480.380 pesetas.  
La finca número 9, 1.125.630 pesetas.  
La finca número 10, 1.099.560 pesetas.  
La finca número 11, 1.493.415 pesetas.  
La finca número 12, 1.659.075 pesetas.

Dado en La Orotava a 28 de octubre de 1998.—El Secretario, Carlos Eduardo Calero Cedres.—62.952.

#### LAREDO

##### Edicto

Doña Ángeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 232/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de don Vicente González Valle y otros representados por el Procurador señor Rodríguez Muñoz contra doña Marta Celina Valle, don José Valle de Costa y doña Margarita Arfenoni, todos ellos en situación procesal de rebeldía, se ha acordado sacar a subasta, en la Sección Civil de este

Juzgado, sito en la Avenida José Antonio número 8 a las once treinta horas por primera vez, el día 20 de enero; a las diez treinta horas por segunda vez, el día 27 de enero, a las diez horas por tercera vez, el día 3 de febrero, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes embargados, que asciende a 15.750.000 pesetas del solar y 40.000.000 de pesetas de la finca sita en el Ayuntamiento de Rasines; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las 2/3 partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400015023292, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

#### Bienes que se subastan

Lote número 1. Solar, situado en La Bañeza (León), inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 906, folio 160, libro 47, finca número 4.469.

Tipo: 15.750.000 pesetas.

Lote número 2. Finca en el Barrio de El Cerro (Ayuntamiento de Rasines), rústica hoy urbana conocida con el nombre de labranza y compuesta por casa, huerto, otro terreno y una heredad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, tomo 27, libro 3, folio 236, finca número 283 del Ayuntamiento de Rasines.

Tipo: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Laredo a 25 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Ángeles Oyola Reviriego.—62.677.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 786/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Matías Trujillo Perdomo, en representación de «Fiat-Financiera, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra doña María Ángeles Pérez Padilla y don Manuel Trinidad Cruz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

Finca urbana, 6. Vivienda situada en la barriada de Escaleritas, urbanización San Rafael, del término

municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie construida de 83 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 127, folio 13, con el número de registro, 12.759, del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2-2.ª planta, el próximo día 14 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.230.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3490.0000.17.0786/96, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de La Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—No reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas, o por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de febrero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—62.494.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.097/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Manuel de León Corujo, en representación de «Entidad Suincahotel, Sociedad Limitada», contra (ININSA), «Insular de Inmuebles, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, cuya descripción es la siguiente:

Local de oficinas, situado en planta tercera del bloque poniente, del edificio distinguido con los números 83, 89, 91 y 93, de la calle León y Castillo, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 68,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas la finca número 3.015 al libro 38, folio 55.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 1, 2.ª planta, el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.487.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490.0000.17.1097.91 de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir, previamente, su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de febrero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin suje-

ción a tipo, el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—62.836.

## LEGANÉS

## Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 11/1998 se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor García Sánchez, contra don José Rodríguez Palomo y doña María Jesús Cándida Rodríguez Hernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Leganés, Avenida Doctor Martín Vegue número 30, y en prevención de que no hubiere ningún postor en la primera subasta se señala el día 23 de febrero de 1999, en el mismo lugar, día y hora e igual término para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta se señala el día 23 de marzo de 1999, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 10.400.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito el pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destino al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta en pública subasta la finca propiedad de los demandados cuya descripción es la que sigue:

Urbana. 27. Piso sexto, puerta número tres, del portal 1 del Bloque III, en la Dehesa Nueva y Cami-

no de Castilla hoy Avenida de los Castillos, número 1.014, 6, número 3.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.057, libro 215, folio 200, finca número 18.045.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado con al menos veinte días de antelación hábiles al señalamiento de la primera subasta que se anuncia y para que sirva de notificación a los demandados don José Rodríguez Palomo y doña María Jesús Cándida Rodríguez Hernández, para el caso de no ser hallados en el domicilio que consta en autos, se expide la presente, en Leganés a 22 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—62.749.

## LINARES

## Edicto

Don José Ramón Sánchez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 206/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Agustín García Páez y doña María del Carmen Martínez Ríos, en los que con esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 11.360.000 pesetas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 14 de abril de 1999, a las diez horas, sirviéndole de tipo el 75 por 100 de la primera.

Por último, y caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1999, a las diez horas, haciéndose saber lo siguiente:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil o sábado, aquéllas tendrán lugar a la hora fijada del siguiente día hábil.

## Finca objeto de subasta

Número 33, piso destinado a vivienda, situado en la planta primera, derecha subiendo de la segunda fase o bloque número 6 de la finca conocida por «Pocico de Don Ramón», hoy Río Guadaira, 2, de Linares. Tiene su acceso por el portal situado a la derecha del edificio contemplado éste desde la calle de su situación. Se desarrolla en dos plantas, principal y primera, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Está inscrito al tomo 688, libro 686, finca registral número 36.956 de Linares.

Dado en Linares a 26 de noviembre de 1998.—El Juez, José Ramón Sánchez Blanco.—La Secretaría.—62.674.